



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

13236

Departamento de Gestión Urbanística. EXP. 1117182R, GEX 2024-1. Aprobación inicial expediente expropiatorio correspondiente al sistema de infraestructuras aparcamiento público previsto en el PGOU vigente como IF0a/14-01-P, entre las calles Miquel Codolà, 3 e Isabel Rosselló, 8 (Cala Major – Sant Agustí – Palma), Can Tàpera

GEX 24 01 00 publicacion cast

La Junta de Gobierno de Palma en sesión que tuvo lugar en fecha 11 de diciembre de 2024 adoptó, entre otros, los siguientes datos del acuerdo:

1. Aprobar inicialmente el expediente expropiatorio correspondiente al sistema de infraestructuras aparcamiento público previsto en el PGOU vigente como IF0a/14-01-P, entre las calles Miquel Codolà, 3 e Isabel Rosselló, 8 (Cala Mayor – San Agustín – Palma), Can Tàpera, en concreto la expropiación parcial de 3.400 #m² de la finca catastral 5685023DD6758F0001HH, finca registral 27.088, inscrita al Registro de Propiedad 6 de Palma, propiedad de la entidad Laborioso 2003 S.L (NIF B57214454), todo en cumplimiento de la sentencia 00969/2023 de 22/12/2023, de la Sala Contencioso Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el sentido de programar la expropiación para el ejercicio presupuestario del año 2024.

2. Requerir al Registrador de la Propiedad para que, en conformidad con el establecido en el artículo 22 del Real Decreto 109311997, de 4 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actas de naturaleza urbanística, expida el certificado registral del artículo 32 del Reglamento Hipotecario acreditativo de la titularidad dominical actual y posibles cargas y gravámenes sobre los inmuebles que constituyen el objeto de la expropiación y practique la nota al margen de la finca afectada.

3. Someter a información pública, durante el plazo de 15 días el presente acuerdo, así como la relación de bienes y derechos afectados, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en el tablón de anuncios, y en un diario de más circulación en la provincia.

La citada relación se la siguiente:

Finca Registral: 27.088 inscrita en el Registro de la Propiedad 6, de Palma.

Referencia catastral: 5685023DD6758F0001HH

Situación: Entre las calles Miquel Codolà 3 e Isabel Rosselló 8.

Superficie de suelo afectada: 3.400 m²

Titularidades acreditadas registral y catastralmente:

Laborioso 2003 S.L (NIF B57214454).

4. Aprobar definitivamente el proyecto de expropiación forzosa y la valoración municipal en la cantidad de 655.492,26 euros, según determina el informe del Servicio de Valoraciones y Proyectos de fecha 18/07/2024, el cual se adjunta, siempre que no se presenten alegaciones durante el periodo de exposición pública mencionado en su punto anterior del presente acuerdo.

5. Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación, previo levantamiento del acta de ocupación y pago en la cantidad de 655.492,26 euros, como límite de conformidad a la entidad Laborioso 2003 S.L (NIF B57214454), tal y como ha aceptado esta entidad, intermediado escrito presentado en este Ayuntamiento en fecha 5/11/2024, el cual se adjunta, correspondientes a la expropiación parcial de la finca 27.088, inscrita al Registro de la Propiedad 6 de Palma, ref. catastral 5685023DD6758F0001HH, afectada por el sistema de infraestructuras aparcamiento público IF0a/14-01-P, entre las calles Miquel Codolà, 3 e Isabel Rosselló, 8 (Cala Mayor – San Agustín – Palma), en concreto por una superficie de 3.400 m².

La firma del acta de ocupación y pago de la valoración municipal como límite de conformidad se llevará a cabo, una vez aprobado definitivamente el proyecto de expropiación forzosa y se acredite, que la finca objeto de expropiación, queda libre de cargas registrales.

En este caso, este abono se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 081500060000 –EXPROPIACIONES EN TERRENOS DE USO GENERAL con número de Op. 220240040985 y ref. 22024014063.



6. Notificar este acuerdo al titular de la finca objeto de expropiación parcial y requerir que presente, en el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo, hoja de aprecio en el que concrete el valor que considere oportuno en referencia a los terrenos objeto de expropiación.

7. Remitir al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa el expediente de expropiación para que determine el justo precio correspondiente, una vez presentado ante este Ayuntamiento la valoración particular de la finca.

8. Comunicar este acuerdo al Departamento Financiero-Tesorería municipales; a Contabilidad y a los Servicios Jurídicos Municipales.

En cumplimiento de lo que establece el punto TERCERO de este acuerdo, se somete el mencionado acuerdo, junto con la valoración municipal de fecha 18 de julio de 2024 anexa, a información pública, la cual puede consultarse en la sede electrónica municipal.

https://urbanisme.palmademallorca.es/IMI/URBANISME/Images%20Arxiu/GEX-EXPROIACIONES/GEX-202400010000/GEX-20240001_P

Así mismo, quienes se consideren afectados, pueden examinar el expediente expropiatorio GEX 2024 0001 de Gestión Urbanística, ubicado en la avenida Gabriel Alomar Villalonga, núm. 18 bajos, previa cita en el teléfono de contacto: 971 22 59 00, extensiones 8426, 8433 ó 8434, todo para que en un plazo de quince días a partir del día siguiente de esta publicación, las personas interesadas puedan formular las alegaciones, observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, especialmente en cuanto a la titularidad y valoración de sus respectivos derechos, mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Palma, en el Registro General de las oficinas municipales de atención a la ciudadanía, la ubicación de las cuales pueden consultarse en la web www.palma.cat, o en las dependencias a que se refiere el arte. 164 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en fecha de la firma electrónica (19 de diciembre de 2024)

La jefe de departamento de Gestión Urbanística

Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26 de febrero de 2014

publicado en el BOIB núm. 30 el 4 de marzo de 2014

María Ortiz Fernández

